Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°21/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2021, para la adquisición de "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. N°395.305, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Ciudad del Este, 04 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N°06/2021 "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. N°395.305, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°10, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a Contratación Directa N°06/2021 para la adquisición de "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. N°395.305.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 22 de octubre de 2021, consta con la participación de las siguientes empresas: G.C.E., de Roberto Rodríguez Arias, Security Systems Paraguay S.A., S&V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A. -

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Sonia Maldonado, representante de la Administración Regional y la Lic. Ilsa Martínez, representante de la sección Suministro Regional han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N°2992/2019, que reglamenta la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas". -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto **17. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**
De conformidad a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Artículo 63° - Método de Evaluación del Decreto N°2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario, y a fin de dar continuidad al proceso correspondiente los miembros de este Comité de Evaluación, recomendamos a la Empresa G.C.E. de Roberto Rodríguez Arias, para la adjudicación de la presente licitación, por ser la empresa que cotizó los precios más ventajosos para la institución, y por cumplir con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

...///

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Décima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Administración
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°21/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2021, para la adquisición de "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. N°395.305, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5172/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, por un monto total de Gs. 10.721.250 (guaraníes, Diez millones setecientos veintiún mil doscientos cincuenta) para el ejercicio fiscal 2.021. Rubro 343.-

Que, por Resolución S.G. N°090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 8º dispone: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones Por Concursos de Ofertas, correspondientes a la UOC Nº1, establecidas en la Ley 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos. Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículos 2º y 3º, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional establecidas en la Ley Nº2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4º de la presente Resolución. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los Contratos y los Convenios Modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Articulo Nº33 de la Ley Nº2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional. "*- (Sic.). -

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica Regional, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-X.R.S. Nº018/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Décima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Administración
Alto Paraná

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°21/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2021, para la adquisición de "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. N°395.305, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

04 de noviembre de 2021.
Hoja 3 de 4.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N°2992/19 que lo reglamenta. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DECIMA REGION SANITARIA ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA Nº06/2021 para la adquisición de "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" ID N°395.305, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, dependiente de la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

N.º ORD.	EMPRESA	ITEM N.º	Monto Adjudicado Gs.
1	G.C.E. de Roberto Rodríguez Arias.	1, 2, 3, 4, 5.-	9.182.500.

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: Son guaraníes, Nueve millones ciento ochenta y dos mil quinientos.

Artículo 2º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3º. Disponer que la X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la empresa adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato respectivo. -

Artículo 4º. Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, conforme lo dispuesto por el Artículo 8º de la Resolución S.G. N°090/2021.-

...////

Dr. Hugo G. Kunzle L.
Director
Décima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Administración
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°21/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2021, para la adquisición de "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" – I.D. N°395.305, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

04 de noviembre de 2021.
Hoja 4 de 4.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

DR. HUGO GUSTAVO KUNZLE E.
DIRECTOR REGIONAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Administración
Alto Paraná